

SOLICITAMOS LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE PROMOCIÓN INTERNA CORRESPONDIENTES A LAS OEP 2019/20/21

Dado que las bases de la convocatoria no concretan el lugar de celebración de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición de los procesos selectivos de promoción interna correspondientes a las OEP 2019/20/21, será en las listas definitivas de admitidos y excluidos donde deberá indicarse.

En los procesos de acceso libre de estabilización de la OEP de 2019 se publicaron sucesivas Resoluciones de descentralización del lugar de celebración de la fase de oposición, por ejemplo, la Resolución de 22 de junio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la base séptima de la Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo (BOJA 122, de 26 de junio de 2020)

Por todo ello, desde el **SAF hemos solicitado a la Dirección General de RR.HH. Y Función Pública y al IAAP que se establezca en las listas definitivas de admitidos y excluidos la descentralización** en las ocho provincias andaluzas de todos aquellos procesos selectivos que cuenten con un elevado número de aspirantes, así como la descentralización en dos sedes (una oriental y otra occidental) para aquellos procesos con menos afluencia o concurrencia de opositores.

